

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la **circulación de trenes de viajeros en doble composición sin comunicación física entre ellos ni personal cualificado a Bordo del Grupo Renfe**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea ha recibido información relativa a la circulación de trenes de viajeros en doble composición sin comunicación física entre los trenes, sin el personal de a bordo de Renfe-Operadora necesario para garantizar la seguridad y la atención a los usuarios y usuarias de los servicios que presta Renfe-Operadora, tanto para trenes en vías de alta velocidad de ancho UIC, como en vías de ancho ibérico.

Por todo esto, se pregunta:

1. **¿A qué se debe la falta de personal comercial perteneciente a Renfe-Operadora en trenes de doble composición sin posibilidad de comunicación física entre ambos trenes?**
2. **Debido a la priorización del personal de a bordo ¿se están dejando de cubrir algunos trenes en doble composición, sin posibilidad de comunicación física entre ambos trenes, con el personal de a bordo necesario? En caso afirmativo especifique en cuáles, desglosando días y trenes desde el pasado mes de enero de 2017.**
3. **¿Se ha estado considerando por parte de RENFE-Operadora a los trenes de composición doble, sin posibilidad de comunicación física entre ambos trenes, como individuales de cara al cómputo del personal de a bordo necesario?**
4. **¿Cómo valora el Gobierno que en un tren con capacidad para 400 plazas (404) pueda circular sin ningún personal de comercial a bordo para atender la seguridad y atención de los viajeros?**
5. **¿Tiene constancia el Gobierno que el personal de comercial de a bordo de Renfe-Operadora ha comunicado de forma fehaciente por escrito la falta de seguridad que se produce a los viajeros, al no haber ningún personal cualificado de RENFE-Operadora en un tren que circula en doble composición, sin posibilidad de comunicación física entre ambos trenes?**
6. **¿Existe infradotación de personal de a bordo cualificado en la plantilla de Renfe?**

7. ¿Qué riesgos se asumen ante la falta de personal de a bordo en la circulación de un tren de pasajeros?
8. ¿Le constan al Gobierno incidencias a bordo de los trenes en donde no había personal cualificado perteneciente a Renfe-Operadora?
9. ¿Es conocedora la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) de esta situación?
10. ¿Qué medidas va a adoptar la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) para garantizar que los trenes que circulan en doble composición, sin posibilidad de comunicación física entre ambos trenes, cuenten con el personal necesario de Renfe-Operadora de cara a garantizar la seguridad y atención de los viajeros y viajeras?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 20 de diciembre de 2017

Sergio Pascual Peña  
Diputado

